



Bases de Licitación Abierta  
para el Servicio de  
“Servicio de Transmisión de  
Imágenes Drones”

ZONA SEGURA

Noviembre 2024



## I. ¿Qué es Amszo?

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, creada bajo el amparo de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyos objetivos son desarrollar entre sus miembros las acciones necesarias y actividades tendientes a fortalecer la seguridad de los vecinos de las comunas asociadas, servir de nexo entre la comunidad y cualquier institución pública o privada, incluido los municipios miembros, en temas que digan relación con materias de seguridad, dar a conocer a los vecinos de sus asociados, toda información necesaria y confiable respecto de la evolución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, brindar apoyo judicial a las víctimas de la delincuencia, desarrollar e impulsar entre sus asociados actividades y proyectos con un marcado énfasis en estrategias de seguridad para conservar la buena convivencia y realización de acciones comunes y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades pertinentes y los municipios miembros.

Dentro de los proyectos para el año 2025 de Lo Barnechea, la Asociación tiene previsto contratar los servicios de transmisión de imágenes para los drones utilizados en sus actividades, con el fin de mejorar la eficiencia en la recolección de datos, la supervisión remota y la toma de decisiones informadas en tiempo real.

Razón Social	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
R.U.T.	65.118.035-k
Dirección	Av. El Rodeo 13.541 interior
Comuna	Lo Barnechea
Región	Metropolitana



## II. Descripción del Servicio y Presupuesto

El objetivo de estas bases es contratar un servicio de transmisión de imágenes a través de drones, que cumpla con altos estándares de transparencia y trazabilidad. La necesidad de documentar, respaldar y orientar las acciones realizadas por los recursos desplegados en el territorio se ve fortalecida al contar con un sistema de apoyo aéreo (drones) que permita orientar, grabar y transmitir en tiempo real hacia la central de comunicaciones (SIC).

Este servicio de transmisión en vivo no solo proporcionará a la comunidad la confianza en la legalidad de las acciones ejecutadas por AMSZO, Lo Barnechea, sino que también ofrecerá tranquilidad a los funcionarios respecto a sus intervenciones. Además, facilitará una gestión operativa más eficiente, especialmente en situaciones de flagrancia.

Asimismo, la utilización de drones fortalecerá las acciones de apoyo a la persecución penal realizadas por la Unidad Especializada, ya que permitirá aportar evidencia visual y contundente al Ministerio Público sobre los hechos y eventos delictivos ocurridos.

El presupuesto máximo disponible para este servicio asciende a **\$7.425.600.- IVA incluido**.

## III. Etapas y Plazos

<b>1. Publicación licitación</b>	viernes 29 de noviembre de 2024
<b>2. Plazo entrega propuestas</b>	jueves 05 de diciembre de 2024
<b>3. Apertura de las ofertas</b>	jueves 12 de diciembre de 2024
<b>4. Reunión comisión evaluadora</b>	lunes 16 de diciembre de 2024
<b>5. Publicación de resultados</b>	martes 17 de diciembre de 2024
<b>6. Notificación de adjudicación</b>	martes 17 de diciembre de 2024
<b>7. Fecha máxima firma de contrato</b>	viernes 20 de diciembre de 2024
<b>8. Inicio del Servicio</b>	miércoles 01 de enero de 2025

## IV. Obligaciones del Oferente

El presente apartado establece las obligaciones que el oferente debe asumir al participar en esta licitación. Estas obligaciones están orientadas a asegurar el cumplimiento de las



condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación, así como garantizar el correcto desarrollo del servicio comprometido en el contrato. Es fundamental que el oferente cumpla rigurosamente cada uno de los puntos aquí especificados, ya que su incumplimiento puede derivar en sanciones, la terminación anticipada del contrato o la exclusión de futuros procesos de licitación.

#### **Obligaciones Generales:**

- 1. Conocimiento y aceptación de condiciones:** El oferente deberá conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación, comprometiéndose a cumplir con los requisitos estipulados.
- 2. Revisión y concordancia de antecedentes:** El oferente deberá revisar y estudiar los antecedentes y documentos asociados a la licitación, asegurando que estos sean coherentes entre sí y comprendiendo plenamente el alcance de los servicios solicitados.
- 3. Consideración de gastos en la oferta económica:** El oferente deberá incluir en su oferta económica todos los costos, presentes y futuros, necesarios para la provisión del servicio especificados en el contrato, conforme a los antecedentes provistos en esta licitación.

#### **Obligaciones Específicas:**

- 1. Cumplimiento de normativas laborales y sociales:** En su rol de empleador, el proveedor será exclusivamente responsable de cumplir íntegra y oportunamente con las normativas del Código del Trabajo y leyes complementarias aplicables. Esto incluye las obligaciones de seguridad social, seguros, normas de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, garantizando su cumplimiento para todos los trabajos que integren sus equipos, ya sea de carácter permanente o temporal. Será obligatorio que los funcionarios que presten los servicios tengan vínculo laboral con la empresa.
- 2. Confidencialidad de la información:** El proveedor deberá mantener absoluta confidencialidad respecto a toda la información a la que acceda durante la ejecución de sus funciones. Se compromete a no divulgar información alguna que pueda generar un perjuicio real o potencial, reservando total discreción sobre la misma.



**Obligaciones del proveedor:**

- 1. Personal capacitado:** El proveedor deberá contar con el personal adecuado y suficiente para garantizar la continuidad y periodicidad del servicio, asegurando su correcta ejecución en todo momento.
- 2. Cumplimiento de plazos:** El proveedor se compromete a otorgar el servicio conforme a lo estipulado en las bases, dentro del plazo establecido, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones previamente definidos.
- 3. Garantía de calidad y soporte:** El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las funcionalidades y características técnicas detalladas en la matriz de especificaciones. Además, deberá ofrecer soporte técnico durante toda la vigencia del contrato. En caso de fallas o interrupciones del servicio, el proveedor se compromete a atender y resolver los problemas en un plazo no superior a 1 hora, contadas desde la notificación del incidente.

**V. Especificaciones Técnicas**

Con el objetivo de cumplir con los fines del proyecto, se solicita a los proveedores interesados en esta licitación que presenten ofertas para la adquisición de los siguientes ítems:

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Canales de transmisión de video online de drones	4

Estos canales deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	El servicio debe contar con la capacidad de transmisión de video online de los drones.
	El servicio debe contar con la capacidad de integración con plataforma <b>Security Center 5.12 de Genetec</b> .
	El servicio debe contar con la capacidad de transmisión de video 540p, 720p y 1080p. (considerando las respectivas restricciones de ancho de banda disponible).

Ítem	Descripción
	<p>El servicio debe ser compatible con las aplicaciones DJI FLY y DJI Pilot 2 con la finalidad de utilizar los aplicativos del fabricante para pilotear y transmitir video de los drones.</p>
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p>El servicio debe contar con la capacidad de recibir transmisiones de video en al menos los siguientes protocolos: RTMP, RTSP, SRT, WebRTC y HLS.  <b>El protocolo RTSP es obligatorio, por lo que, en caso de que un proveedor no disponga de este flujo, deberá ofrecer una solución de conversión a RTSP.</b></p>
	<p>El servicio debe contar con la capacidad de entregar transmisiones de video en al menos los siguientes protocolos: RTMP, RTSP, SRT, WebRTC y HLS.  <b>El protocolo RTSP es obligatorio, por lo que, en caso de que un proveedor no disponga de este flujo, deberá ofrecer una solución de conversión a RTSP.</b></p>
	<p>El servicio debe contar al menos con estándar de seguridad y continuidad de operativa SOC 2 Type 2 y contar con un Uptime igual o superior 99,8%.</p>
	<p>El servicio debe contar con un tiempo de respuesta no superior a 100ms.</p>
	<p>El servicio debe contar con monitoreo activo y APIs de monitoreo y control del estado de este en tiempo real.</p>
	<p>El servicio debe contar con la capacidad de montar una red privada (VPN) en caso de ser necesario para el consumo de video transmitido en vivo.</p>

Ítem	Descripción
	<p>El servicio debe ser compatible con al menos los siguientes modelos de Control Remoto DJI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mavic Pro Control</li> <li>• Smart Controles V1</li> <li>• DJI RC N1</li> <li>• DJI RC</li> <li>• DJI RC 2</li> <li>• DJI RC PRO</li> <li>• DJI RC PLUS</li> </ul>
	<p>El servicio debe contar con la capacidad operar sin hardware adicional.</p>

**Nota Esencial:**

El cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los aspectos técnicos de esta licitación es de carácter obligatorio. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos provocará que la oferta no sea considerada en el proceso de evaluación.

**VI. Aspectos Administrativos**

Cada proponente deberá enviar los formularios anexos completos en formato PDF, ya que el cumplimiento de estos requisitos es de carácter obligatorio, para el análisis de las ofertas. La falta de documentación solicitada o la entrega incompleta de los requisitos provocará que la oferta no sea considerada en el proceso de evaluación

Los formularios anexos contemplan:

1. Anexo N°1: Formulario de Identificación del oferente.
2. Anexo N°2: Declaración jurada simple aceptación de términos de referencia.
3. Anexo N°3: Oferta Económica.
4. Anexo N°4: Experiencia del Oferente.

Solo se considerarán aquellos documentos que:

- Se encuentren legibles, completos y debidamente suscritos, cuando corresponda.
- Todos los anexos deben estar extendidos a nombre del mismo oferente.
- Puedan ser verificados en cuanto a su autenticidad.
- Tengan relación con el presente proceso concursal.

## VII. Criterios de evaluación

AMSZO evaluará las ofertas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento:

- Oferta Económica (OE): 70 %
- Experiencia del Oferente (EO): 30 %

### RESUMEN FÓRMULA: OE + EO

#### Oferta Económica OE (70 %)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N. °3 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje Economico: } \left( \frac{\text{Oferta más economica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100 \right) \times 0,70$$

#### Experiencia del Oferente EO (30 %)

La experiencia del oferente se acreditará mediante documentos como facturas, órdenes de compra, órdenes de trabajo, entre otros, que correspondan específicamente a la prestación de servicios similares a los solicitados en esta licitación.

Ítem	Cantidad	Puntaje
<b>Experiencia del Oferente</b>	Presenta 10 o más documentos.	100 puntos
	Presenta entre 6 y 9 documentos.	70 puntos
	Presenta entre 1 y 5 documentos.	40 puntos
	No presenta ningún documento.	0 puntos



Puntaje Experiencia del Oferente: Puntaje Obtenido X 0,30

Criterios de desempate:

El oferente adjudicado será aquél que obtuvo el mejor puntaje en la totalidad de la evaluación. Para efectos de resolución de empates, se considerará hasta el segundo decimal del puntaje total ponderado.

En caso de mantenerse un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONÓMICA”.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”.

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el dicho empate, se preferirá la primera oferta ingresada a AMSZO.

## VIII. Plazo de Remisión de Ofertas

El plazo de entrega de propuestas comerciales vence el día jueves 05 de diciembre, remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 y 15:00 horas, dirigido a Ana Karen Barrera, señalando en su glosa “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DRONES”.

Se permite la recepción de ofertas al correo electrónico [licitaciones@amszo.cl](mailto:licitaciones@amszo.cl); en el mismo horario, oferta que deberá contener clave para custodiar su apertura previa a la fecha señalada anteriormente. Se deja constancia, que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recibidos en conformidad en la casilla electrónica ya señalada. El día 12 de diciembre a las 10 AM deberá enviar un correo señalado la clave del documento que contenga la oferta.

## IX. Adjudicación

Las ofertas recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento serán revisadas por la Subdirección de Administración y Logística, quien verificará si las mismas cumplen con los



requerimientos mínimos exigidos en esta oferta. Los oferentes que no adjunten los antecedentes solicitados, **no serán considerados en el proceso de evaluación.**

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados en **Oferta Económica y Experiencia del Oferente.**

Si el respectivo oferente adjudicado se desiste de su oferta, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La comisión evaluadora sesionará el día lunes 16 de diciembre, para analizar las ofertas y determinar la oferta más conveniente para la Asociación. Esta se encontrará conformada por:

- María del Pilar Giannini Bravo en su calidad de secretaria ejecutiva.
- Nicolás Rendic Morales en su calidad de Gerente Legal.
- Héctor Bustamante Bravo en su calidad de Gerente Administrativo.
- Karen Barrera Sandoval en su calidad de Subdirectora de Administración y Logística.
- Ignacio Vidal Saavedra en su calidad de Jefe Operativo.
- Jorge Orellana Ugarte en su calidad de Subdirector TIC

La información de adjudicación se publicará en el sitio web de AMSZO ([www.amszo.cl](http://www.amszo.cl)) y se notificará la adjudicación al proveedor seleccionado, el día martes 17 de diciembre por correo electrónico y carta certificada.

#### X. **Del Plazo del Servicio**

El inicio de los servicios comenzará desde el 1 de enero del 2025 y la formalización del servicio se realizará mediante la firma de un contrato, el cual deberá ser suscrito por el proveedor a más tardar el viernes 20 de diciembre.

La duración del contrato será de 12 meses desde el inicio del servicio.

En dicho contrato se detallarán todos los aspectos necesarios para garantizar una ejecución adecuada del servicio, la estructura de multas, las garantías, las contrapartes técnicas y cualquier otro elemento que AMSZO considere pertinente

## XI. Descripción De La Contratación

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar los siguientes documentos antes del viernes 20 de diciembre, en caso contrario, AMSZO podrá iniciar el proceso de readjudicación.

<p>Personal Natural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural</li> <li>• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración</li> </ul>
<p>Persona Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, según los plazos de vigencia indicados.</li> <li>• Certificado de vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia de la sociedad, según los plazos de vigencia indicados.</li> <li>• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración</li> </ul>



## XII. Del presupuesto máximo disponible

El presupuesto máximo disponible es de **\$7.425.600.- IVA** incluido.

El incumplimiento de este presupuesto es un requisito excluyente; las ofertas que superen el monto establecido **no serán consideradas en el proceso de evaluación**.

## XIII. Precio del Contrato y Forma de Pago

El precio del contrato será el ofertado por el adjudicatario de la licitación, expresado en pesos chilenos.

El pago se realizará contra entrega de la factura y su conformidad, dentro del plazo de 30 (treinta) días desde su recepción, mediante transferencia bancaria, donde el proveedor deberá emitir una factura el último día hábil de cada mes adjuntando.

El proveedor deberá entregar, de manera mensual, un informe detallado sobre el servicio contraparte técnica de la Asociación.

Será requisito para el pago de los servicios, la presentación de un Certificado emitido por la Dirección del Trabajo denominado "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales", o por las entidades o instituciones competentes, que acredite que el contratista o subcontratista, no tiene deuda laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan el servicio requerido, adjuntando la nómina de los trabajadores. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el decreto supremo N° 319, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 2006, que aprobó el reglamento del artículo 183-C inciso segundo del Código del Trabajo. En caso de mora, AMSZO podrá retener todo o parte del pago señalado.

## XIV. Terminación Anticipada del Contrato

La Asociación se reserva la facultad de dar por terminado el contrato de manera anticipada, y podrá ocurrir en caso de alguno de los siguientes incumplimientos:

- **Cobro reiterativo de multas** por incumplimiento de las condiciones contractuales.
- **Incumplimiento grave de las obligaciones** asumidas por el oferente adjudicado. Se entenderá como incumplimiento grave la no ejecución o ejecución parcial de las obligaciones contractuales descritas en las presentes Bases.
- **Rescisión o mutuo acuerdo** entre las partes contratantes.

- **Disolución de la personalidad jurídica del proveedor** sin un continuador legal.
- **Registro en el Registro de Quiebras** o participación en un procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegociación ante la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- **Incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales** por parte del proveedor hacia sus trabajadores y trabajadoras.

## XV. Entrega del Servicio

En caso de que el oferente deba gestionar trabajos en las instalaciones de la Asociación para llevar a cabo el proyecto durante el período contractual, deberá realizar dichas gestiones al menos **una semana antes de iniciar el servicio**, cuya fecha de inicio será el **01 de enero de 2025**. Esto asegura que todos los trabajos previos sean completados dentro del plazo establecido, permitiendo un comienzo adecuado y sin retrasos en la ejecución del servicio.

## XVI. De la Re adjudicación

La Asociación podrá, Re adjudicar al oferente que le siga en puntaje ponderado más alto, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente, siempre que sean convenientes a los intereses de AMSZO, en los siguientes casos:

1. Que, el proveedor adjudicado desista de su oferta.
2. Que, el proveedor adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases o rechace la orden de compra.
3. Si no entrega la garantía de fiel cumplimiento.

## XVII. De las multas

Si el proveedor adjudicado no cumple con lo ofertado e indicado en su oferta, en cuanto al tiempo de respuesta, garantía, entre otros; la Asociación estará facultada para aplicar multas sobre el valor total neto adjudicado y facturado, las que constatarán en el contrato firmado y que no obsta a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento si procediera.

El monto de la multa será rebajado de forma administrativa, sobre el pago de la factura respectiva:



1. No entrega el servicio señalado: **Multa de 3 UTM por cada día de atraso.**
2. Incumplimiento en el servicio de soporte de los servicios: **Multa de 1 UTM por evento.**
3. Cualquier otro incumplimiento al servicio: **Multa de 1 UTM por eventos.**

El pago de la multa será descontado de la facturación más próxima y, en caso de ser posterior a la facturación, el proveedor deberá emitir una nota de crédito aplicando el descuento correspondiente.

Desde ya, el adjudicatario autoriza a la Asociación en caso de incumplimiento de los bienes y servicios requeridos a retener y descontar del respectivo estado o estados de pago, el monto total de la multa aplicada por esta entidad.

## XVIII. Confidencialidad

El proveedor adjudicado, se compromete a guardar secreto y confidencialidad respecto de toda información, verbal o escrita, documentación, correo electrónico, y cualquier otro antecedente a que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones para la asociación.

Las partes acuerdan desde ya que toda la información que maneje el Prestador es secreta y confidencial, pudiendo ser solo divulgada a sus dependientes, así como a las personas y de la manera que la asociación determine.

La divulgación de estos antecedentes sin autorización expresa de la Asociación, será considerada como uso malicioso de la información, además de las indemnizaciones de perjuicios a que hubiere lugar. Esta obligación de reserva y confidencialidad se extiende a toda información directa o indirecta, a que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones el prestador.

## XIX. Declaración Esencial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores, las ofertas comerciales para el servicio de transmisión de imágenes drones, con la finalidad que la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, analice los valores y opte por la mejor alternativa para la institución, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo AMSZO la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de la Asociación respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con los proponentes.



Del mismo modo, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recibidas en conformidad o si el total de ellas no cumplan con los requisitos mínimos o superen el presupuesto asignado.

La **Asociación** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando así mismo facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

La documentación NO será devuelta al proponente

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse al siguiente correo electrónico: [consultaslicitacion@amszo.cl](mailto:consultaslicitacion@amszo.cl). Las consultas podrán realizarse, entre las 08:30 y 15:00 horas, hasta 24 horas antes del cierre de las ofertas

## XX. Seriedad de la Oferta

Los oferentes que presenten sus ofertas deberán presentar junto con ella, una garantía de seriedad de la oferta, documento el cual consiste en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que garantice la seriedad de la oferta tomada en favor a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente. No se aceptan cheques como instrumento de garantía. El monto de dicha garantía será la suma de **\$140.000 (ciento cuarenta mil pesos)**, que deberá tener una vigencia de 10 días corridos desde fecha de apertura de la licitación. Debe ser en pesos chilenos.

El documento debe ser entregado según la modalidad escogida por el proveedor, en conjunto con la oferta "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DRONES" en el mismo plazo estipulado para ello.

Cuando se trate de Garantías de tipo físico, deben presentarse en la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 horas y 15:00 horas, dirigido a Ana Karen Barrera.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y ser remitidas al correo [consultaslicitacion@amszo.cl](mailto:consultaslicitacion@amszo.cl).

Esta garantía se hará efectiva si:

- El oferente cuya oferta ha sido adjudicada retira la misma en el periodo de validez de la oferta.
- El oferente desiste de su oferta antes de la adjudicación.
- El oferente cuya oferta haya sido adjudicada, presentó datos inexactos o no fidedignos en su oferta y ésta deba ser revocada.

<b>Tipo de Documento</b>	Garantía pagadera a la vista y con carácter irrevocable
<b>Beneficiario</b>	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
	Rut 65.118.035-K
<b>Monto Mínimo</b>	<b>\$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)</b>
	Expresado en pesos chilenos o en caso de ser una póliza de seguros expresada en UF, el monto será calculado a la fecha de su emisión.
<b>Glosa</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta “Servicio de Transmisión de Imágenes Drones”
<b>Devolución</b>	10 días corridos desde la firma del contrato

## XXI. Devolución de los Documentos de Garantía de Seriedad de la Oferta

Considerando que las presentes Bases contemplan la posibilidad de adjudicar la oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, la **devolución de la garantía de seriedad** para el oferente con la segunda calificación más alta se realizará en un plazo de 25 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Asimismo, la devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas o rechazadas se efectuará en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de adjudicación o inadmisibilidad de la oferta. Los oferentes deberán retirar sus documentos de garantía de seriedad de la oferta en la oficina de AMSZO, ubicada en Av. El Rodeo #13.541, comuna de Lo Barnechea.

La devolución de los documentos de garantía se realizará mediante el endoso correspondiente, en caso de que sean endosables, o con la leyenda al dorso “Devuelta al tomador” en caso contrario. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción pertinente.

En el caso del oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se hará una vez que el contrato respectivo haya sido firmado por el adjudicatario y que éste haya entregado la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

## XXII. Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente favorecido deberá entregar antes de la firma del contrato una garantía por el fiel cumplimiento de contrato, documento el cual consiste en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que garantice la seriedad de la oferta tomada en favor a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente. No se aceptan cheques como instrumento de garantía. El monto de dicha garantía corresponderá al 10% del monto adjudicado, que deberá tener una vigencia de 10 días corridos posteriores al término de la vigencia del contrato. Debe ser en pesos chilenos.

<b>Tipo de Documento</b>	Garantía pagadera a la vista y con carácter irrevocable
<b>Beneficiario</b>	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
	Rut 65.118.035-K
<b>Vigencia Mínima</b>	Vigencia de 10 días corridos posteriores al término de la vigencia del contrato.
<b>Monto</b>	10% del monto adjudicado.
	Expresado en pesos chilenos o en caso de ser una póliza de seguros expresada en UF, el monto será calculado a la fecha de su emisión.
<b>Glosa</b>	Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato del Proyecto " SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DRONES"
<b>Devolución</b>	La garantía será devuelta al contratista, a su requerimiento, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales debidamente certificadas por el Administrador del Contrato, quien

	además verificará que la prestación de los servicios se realizó a entera satisfacción de la AMSZO, una vez cumplido el plazo de vigencia de la misma.
--	---

### XXIII. Modificación de las Bases

AMSZO podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 2 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de la página AMSZO. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

### XXIV. Resumen de Exclusiones Principales

- **Requisitos Técnicos Mínimos:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos especificados en la licitación es un motivo excluyente. Las ofertas que no cumplan con estas especificaciones serán automáticamente descalificadas y no serán consideradas en el proceso de evaluación.
- **Presupuesto Máximo:** Las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible de \$7.425.600.- IVA incluido, serán excluidas. El cumplimiento de este límite presupuestario es un requisito excluyente para que una oferta sea considerada válida.
- **Documentación Requerida:** La falta de inclusión de la documentación técnica y administrativa solicitada, será motivo de descalificación.
- **Plazo de Formalización del Contrato:** El proveedor adjudicado debe formalizar el contrato, antes del viernes 20 de diciembre. El incumplimiento de este plazo puede resultar en la descalificación y Re adjudicación a otro proveedor.



- **Entrega de Propuestas:** Las ofertas que no sean recibidas dentro del plazo estipulado (jueves 05 de diciembre) o que no se ajusten a los requisitos de presentación (en sobre cerrado o correo electrónico con todos los documentos y anexos suscritos) serán descalificadas.





**ANEXO N°1**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DRONES”**

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**amszo**  
**ZONA SEGURA**



## ANEXO N°2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DRONES”

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	

La empresa oferente en el presente proceso declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DRONES” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

---

**Firma Representante Legal**



**ANEXO N°3**  
**OFERTA ECONOMICA**  
**“SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DRONES”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

FECHA: /\_\_\_\_/\_\_\_\_

VALOR TOTAL	\$
-------------	----

amszo  
ZONA SEGURA

Nota 1: Los valores especificados deben incluir IVA.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

